

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2209/13

14 de Noviembre de 2013.-

ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por el Banco Santander Rio de fecha 9 de octubre del corriente y el Expediente N° 6849-L-81; y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto la citada institución crediticia manifiesta su intención de adquirir un inmueble en nuestra ciudad a fin de instalar una sucursal bancaria habiendo formulado una oferta a la propietaria del Lote 9 de la Manzana 151 de la Sección E y solicita el cambio de destino de tal inmueble que le permita operar como entidad de crédito.

Que por Resolución N° 92/81 del 2-12-81 se adjudicó en venta el inmueble aludido a Selva Angélica LIZARRAGA.

Que en fecha 4 de septiembre de 1985 se extendió título de propiedad bajo la restricción del Art. 13 de la Ordenanza N° 51/73 que establecía "*cuando se hubiera entregado el Título de Propiedad definitivo, el titular del dominio deberá usar de la tierra conforme al destino que la comuna le hubiera dado en el momento del Ofrecimiento Público. Cuando lo es el de la vivienda, el adjudicatario no podrá establecer industrias o comercios, sin el consentimiento por escrito del Municipio*".

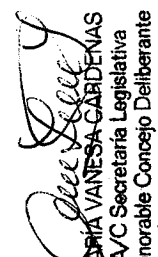
Que el área urbana donde se ubica el Lote aludido no es un sector exclusivamente residencial ya que en sus proximidades se sitúa el acceso a la ciudad, además de estar emplazados - entre otros locales no habitacionales - una estación de servicio, el Centro Cultural Municipal y el Banco del Chubut.

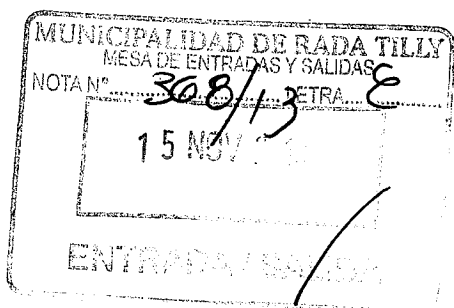
Que atento el crecimiento de la población evidenciado en los últimos años y la expansión de la actividad económica de la ciudad, resulta auspiciosa la llegada de nuevas entidades crediticias que amplíen las opciones de los vecinos en materia financiera beneficiando las alternativas para la administración comercial o personal de sus habitantes.

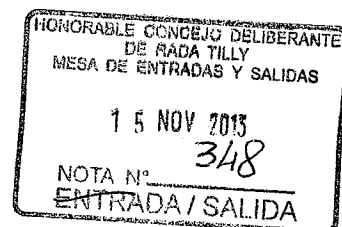
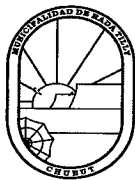
Que la instalación de un nuevo banco en Rada Tilly conlleva un favorable impacto comunitario y acompaña el progreso sostenido de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, cabe autorizar el cambio de destino solicitado.


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


MARÍA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2209/13

14 de Noviembre de 2013.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


Art. 1º) AUTORIZAR el emplazamiento de una entidad crediticia en el Lote 9 de la Manzana 151 de la Sección E.

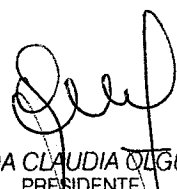
Art.2º) HACER SABER a la institución bancaria que resulte titular del inmueble que previo al inicio de sus actividades propias deberá cumplir con la reglamentación habilitante en vigencia y con su inscripción tributaria ante la Municipalidad de Rada Tilly.

Art. 3º) Notifíquese a los interesados.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.


MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

